

DECRETO No. 110 DE

19 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece en relación con la distribución de excedentes financieros al presupuesto, que *“La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN (...)”*.

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2022.”*

Que mediante certificación No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda preciso que *“una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería del Departamento a fecha 31 de diciembre de 2021. (...)”, de los cuales para efectos del presente Decreto se Incorporará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$242.773.898)”,* derivados del mayor recaudo de los ingresos corrientes, así como los generados de recursos de capital.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 indicó que *“con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento - vigencia 2022. (...), que para efectos del presente decreto se adicionará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$242.773.898), del fondo 1-0102 “Excedente Financiero Recurso Ordinario, (...)”*.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –

Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 000110 DE

19 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que mediante certificación No. DT –EF -011 del 01 de abril de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisó que *“de conformidad con el artículo 16 del Decreto 493 del 15 de diciembre de 2021, por el cual se liquidó el presupuesto de la anualidad 2022, “los recursos girados por la Dirección de Tesorería, de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que no se utilicen en la respectiva vigencia para la cual fueron girados, deberán ser reintegrados a las Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda, a más tardar el 28 de febrero de la siguiente vigencia”, así las cosas las entidades descentralizadas consignaron a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, recursos no ejecutados de la vigencia anterior por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.566.599.408)”*, derivados de excedentes de las entidades descentralizadas.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 037 – 2022 de fecha 01 de abril de 2022 indicó que *“(…) con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería el cual existen recursos de excedentes financieros para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022 por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.566.599.408), que para efectos del presente decreto se adicionará la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$257.226.102), del fondo 1-0102 “Excedente Financiero Recurso Ordinario, (...)”*.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, certifica que en sesión segunda, adelantada el 08 de abril de 2022, se aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), correspondientes a ingresos de libre destinación, en atención a las certificaciones, como se detalla a continuación:

CERTIFICACIÓN	FECHA	VALOR
SH – DFC – 027 – 2022	23-02-2022	\$242.773.898
SH – DFC – 037 – 2022	01-04-2022	\$257.226.102

Que mediante Acuerdo No. 015 del 8 de abril de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU tramitar la incorporación presupuestal por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, mediante oficio de fecha 08 de abril de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación de recursos por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), que serán destinados a la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 001110 DE

19 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

meta – 229 “Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado” del producto – 21 “Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario”, precisando que “teniendo en cuenta que el Departamento tiene a su cargo aproximadamente 6.992 Km de red vial distribuidas en sus quince provincias, de los cuales 5.142,53 Km (76,6%) de las vías departamentales se encuentran en afirmado y solo 1.848,87 Km (26,4%) se encuentran pavimentadas, y que en general, 26,46% (1.856,55 Km) presentan deterioro de la superficie de rodadura, deterioro por ausencia de obras de drenaje transversal (alcantarillas) y longitudinal (cunetas) y estructuras de contención, sumado a las bajas especificaciones con las que fueron construidos algunos corredores viales, así como los factores climáticos y ambientales, ocasionando problemas directos en la movilidad y pérdidas económicas locales y regionales. Atención que se realizará de manera prioritaria con ocasión a la declaratoria de Urgencia Manifiesta, a través del mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento con los combos de maquinaria que permitan el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 177 de fecha 8 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
06-01-2022	2020004250192	Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 12 de abril de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 12 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con base en los certificados SH – DFC –



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

est

DECRETO No. 001110 DE

19 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 y SH – DFC – 037 – 2022 del 1 de abril de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificados No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022 y No. DT –EF -011 del 01 de abril de 2022, expedidos por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
I				Ingresos	500.000.000
1.2				Recursos de capital	500.000.000
1.2.10				Recursos del balance	500.000.000
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	500.000.000
TOTAL ADICIÓN					500.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSION					500.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					500.000.000
			02					Programa.- Infraestructura red vial regional					500.000.000
						229	Producto	Meta Producto. - Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado	10.000	Núm.	6.078,45	2.377,90	500.000.000
			2020004250192					Proyecto. - Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/229/AC	20200042501922402021	1-0102	021			Producto. -Vía secundaria con mantenimiento periódico rutinario					500.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU												500.000.000	



DECRETO No. 110 DE

19 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

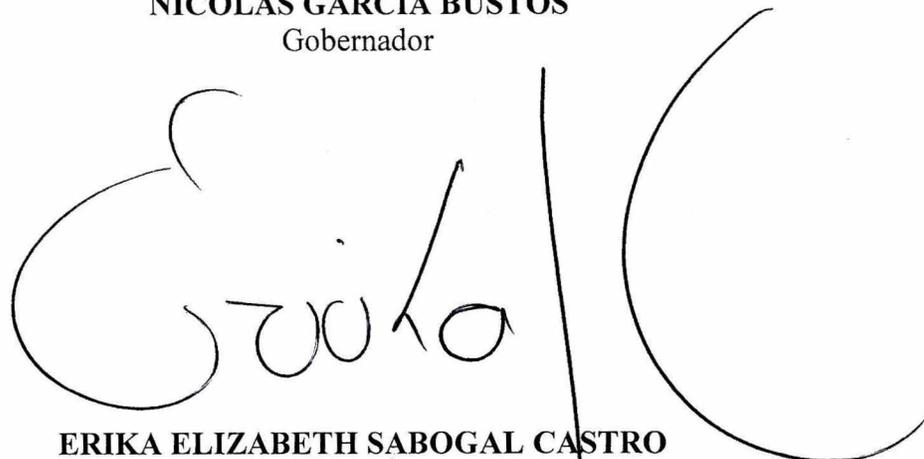
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

19 ABR 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ek

DECRETO No. 110 DE

19 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Jair Turriago**
Contratista

Ana Carolina Torres
Contratista

Julio Cesar Traslaviña
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas

Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación

Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico